



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 015 2013 01068 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Leonardo de Jesús Díaz Ortiz
Demandado	Hernando de Jesús Castrillón Morales y otro
Decisión	Reconoce personería

Se reconoce personería al abogado Diego Mauricio Valencia Puerta con T.P. N°361.397 del C. S. de la J., para que represente los intereses del aquí demandante conforme al poder a él conferido visible en el memorial precedente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e1de893c407f85acee1e2ecc4c600f2ea77c5437a55c9f8a5f11f4284767de5**

Documento generado en 24/05/2022 09:32:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>